

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°189/2022

Mendoza, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-05812323- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó una modificación presupuestaria por resultar insuficiente el saldo de la partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01 – FINANCIAMIENTO 21 para afrontar la contratación de servicios necesarios para dar cumplimiento a ciertas tareas y funciones indispensables e ineludibles que conlleva la administración de Justicia, tales como el servicio de limpieza, administración, adquisición y control de combustibles, geolocalización de vehículos, así como también para hacer frente a gastos inherentes al Congreso de Ciencias Forenses a realizarse en el mes de octubre del corriente año.

Que en tal sentido, en fecha 2 de septiembre pasado se emitió la Resolución de Coordinación General N° 137/2022, que luce incorporada a Orden N° 12 de los autos referidos.

Que la misma no tuvo objeciones por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Mendoza.

Que posteriormente, el Administrador Financiero del MPF solicita se deje sin efecto la Resolución de Coordinación General N° 137/2022, atento a encontrarse realizando una reingeniería de los créditos presupuestarios a fin de maximizar el uso de los financiamientos según la afectación de los mismos, con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Que a mayor abundamiento, el mentado Funcionario indica que para ello se hace necesario la afectación de compras y contrataciones en aquellos financiamientos que tengan mayor suficiencia presupuestaria y desafectarlos de los que estén más exiguos, como así también el reintegro a las partidas de aquellos créditos que se encuentran en estado de reserva.

Que el Administrador Financiero del MPF refiere mediante oficio dirigido a esta Coordinación General del MPF que, previo a iniciar el proceso antes indicado, se consultó al Honorable Tribunal de Cuentas sobre la mecánica para gestionar el mismo.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Coordinación General del MPF N° 137/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 y todos los actos que fueren su consecuencia.

II.-COMUNICAR el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.